

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LVIII.

PACHUCA DE SOTO, 8 DE FEBRERO DE 1925

NUM. 6.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 18, 25 y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada volumen mensual.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de enterado hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Dirección General de Rentas.

Tesorería General.

CORTE DE CASH de segunda operación que practica esta Oficina, para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de noviembre de 1924

INGRESOS

Existencia anterior.....\$	41,103 02
REMESAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS POR CUENTA DE SUS PRODUCTOS	
Administración de Rentas de Acatlán.....\$	5 44
Administración de Rentas de Apam.....	19,216 00
Administración de Rentas de Huejutla.....	1 50
Administración de Rentas de Huichapan.....	2,726 67
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	0 47
Administración de rentas de Jucalea.....	2,819 09
Administración de Rentas de Metztitlán.....	0 93
Administración de Rentas de Pachuca.....	86,227 43
Administración de Rentas de Tula.....	692 14
Administración de Rentas de Tulaucingo.....	5,938 83
Administración de Rentas de Zimapan.....	1 91
	117,630 41

RECAUDADO POR LA TESORERIA Gral.

Productos por mercedes de Agua.....	5 204 75
Depósitos diversos.....	750 77
Deudores y Acreedores Diversos.....	43,302 00
Donativos.....	500 00
Producto del Registro Civil.....	1 685 66
Reintegros.....	69 75
	51,513 03
Total.....\$	210 246 46

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO

Dieta de Diputados.....	6,596 00
Secretaría del Congreso, Sueldo y gastos.....	1,185 87
Contaduría General, Sueldo y gastos.....	1,802 55
	9 584 42

PODER EJECUTIVO

Ejecutivo y Secretaría Particular.....	1,966 80
Secretaría General del Gobierno.....	1,450 12
Sección de Gobernación y sus dependencias.....	5,441 64
Sección de Fomento y sus dependencias.....	14 963 75
Dirección de Salubridad y sus dependencias.....	1 306 65
Dirección General de Rentas y sus dependencias.....	2,015 32
Dirección General de Educación Primaria y Normal.....	23 349 80
Sección de Catastro y sus dependencias.....	776 69
Bando del Estado.....	1,575 00
Pensionistas del Estado.....	1,995 00
Sección de Tesorería.....	742 50
Sección de Archivo.....	207 90
Ministerio Público.....	1,443 27
Fuerzas de Seguridad Pública.....	23,068 39
	80,308 84

DIVERSOS

Depósitos Diversos.....	950 00
Deudores y acreedores diversos.....	86,879 18
Compañía de Real del Monte y Pachuca.....	502 22
	38,331 40

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO

Beneficencia Privada del Estado.....	61 00
Amortización de la Deuda.....	3 050 67
Correspondencia Oficial.....	400 00
Sueldos accidentales.....	3,846 53
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	1,443 10
Gastos Imprevistos.....	5,956 34
Gastos de Escritorio.....	7,065 49
Rentas de Casas, Servicio Telefónico, etc.....	2,327 10
Pagos de marcha.....	180 00
	24,330 23

PODER JUDICIAL

H. Tribunal Superior.....	3,734 42
Juzgados de 1ª Instancia.....	3,337 95
Carcel del Estado.....	20 7 28
Gastos del Ramo Judicial.....	106 35
Dotaciones de oficio.....	30 95
	9,557 95

Existencia para el 19 de diciembre de 1924..... 48 133 62 |

Igual.....\$ 210 246 46 |

Pachuca de Soto, a 30 de noviembre de 1924.—El Tesorero General J. G. Alarcón.—Vº Bº, El Director de Rentas, León Güemes A. conforme, El Contador General, Marcos H. Rojas. Rúbricas.

SECCION ELECTORAL

En la Villa de Zacualtipán, Cabecera de este Distrito Electoral reunidos a las tres de la tarde del día 26 de enero de 1925, en el Teatro Benito Juárez, lugar designado por la Autoridad Municipal, en número suficiente, los Presidentes de las casillas electorales acatando lo preceptuado por la Ley Electoral vigente, asumió el ciudadano Ramón Rueda Presidente de la Casilla Electoral número 1 del Municipio de la Cabecera del Distrito, la Presidencia, para el auxilio de la elección de la mesa de la Junta Computadora, el mismo señor Rueda designó para Secretarios a los ciudadanos Filiberto Solís Ruiz y Cándido Cabrera, y para Escrutadores a los ciudadanos Crisóforo Angeles y Manuel Muñoz. Instalada así la mesa provisional se procedió al registro de Presidentes allí reunidos y resultando que una concurrencia de 27 Presidentes estaba presente, que son los que componen el Distrito Electoral, se procedió a recoger a los Presidentes sus respectivas credenciales debidamente registradas. Hecho se efectuó la elección en escrutinio secreto de un Presidente, de un Vicepresidente, de cuatro Secretarios y de cuatro Escrutadores, resultando electos por mayoría de votos, para el primer cargo el ciudadano Néstor Pando; para el segundo el ciudadano José de Jesús Pacheco; para Secretarios los ciudadanos Arnulfo Mordano, José Hidalgo, Juan Monterrubio, Cándido Cabrera, y para Escrutadores los ciudadanos Luciano San Román, Pedro Vergara, Juan Olivares y Victoriano Alarcón. Verificada legalmente la instalación de la mesa, los ciudadanos Presidentes entregaron a ésta por el orden en que fueron anotados en registro respectivo, los paquetes que contienen los expedientes electorales relativos a la elección de Gobernador Constitucional y Diputados al Congreso Local, formándose con ellos un inventario por separado que firmaron los miembros de la Junta. Por lo avanzado de la hora, el ciudadano Presidente acordó suspender los trabajos de computación para reanudarlos después. — Habiéndose continuado los trabajos el día 28 a las once a. m., se le dió principio por orden numérico de la Sección de cada Municipio, al examen de los expedientes relativos a la elección de Diputados y llevado a cabo éste con toda minuciosidad, se hace constar que dichos expedientes llenaron los requisitos prevenidos en las fracciones 1ª, 2ª y 3ª del artículo 33 de la Ley de la materia. Concluido el escrutinio general en la forma debida el ciudadano Néstor Pando con el carácter de que se haya investido en alta voz declaró que para Diputados propietarios obtuvieron el ciudadano Jesús Leopoldo Ruiz mil quinientos setenta y cuatro votos, el ciudadano José Ibarra Olivares mil doscientos veintiseis, Miguel Arteaga ochocientos quince, Dr. Ruperto Serna cincuenta y uno, Natalio Cerecedo tres y Onofre Mercado uno, y para Suplentes el ciudadano Trinidad Olivares obtuvo mil doscientos noventa votos, ciudadano Octavio Pérez ochocientos uno, Onofre Mercado seiscientos cincuenta y cinco, Arturo Arellano quinientos veinte y tres, Eutimio Hernández doscientos veintitres, Natalio Cerecedo cincuenta y seis, Alvaro Hernández cuarenta y ocho, Miguel Arteaga catorce, José Ibarra

Olivares nueve, Jesús Leopoldo Ruiz siete, Dr. Ruperto Serna uno y Rodolfo Hernández uno. — Respectuosamente, el propio señor Presidente declaró que la elección de Diputado propietario a la Legislatura del Estado para el próximo período Constitucional, recayó en el ciudadano Jesús Leopoldo Ruiz por haber obtenido mayoría de votos y la elección para Diputado suplente en el ciudadano Trinidad Olivares por la misma causa, extendiéndoles en seguida sus respectivas credenciales, siendo las tres horas del día 28 de enero de 1925 y no habiendo incidente ni alguno que reclamara la atención, de la Junta, se dió por terminado el acto levantándose la presente para agregarse al expediente relativo a la elección de Diputados, sacándose dos copias para darles el destino que preceptúa el artículo 38 en su parte final. Esta acta fué firmada por los miembros de la Junta Computadora — Presidente, N. Pando. — Vicepresidente José de Jesús Pacheco. — Secretario, Arnulfo Mordano. — Secretario José Hidalgo. — Secretario, Juan Monterrubio. — Secretario Cándido Cabrera. — Escrutador, Luciano San Román. — Escrutador Pedro Vergara. — Escrutador, Juan Olivares. — Escrutador, Victoriano Alarcón. Manuel Muñoz. Gordiano Bustos, Crisóforo Angeles, Filiberto Solís, Eliseo Rodríguez, Francisco López, Leonor Rodríguez, D. p. Dimitrio Arreaga, Sabino González, F. Hernández jr. — Rúbricas.

Es copia de su original para remitirse a la Presidencia Municipal.

Zacualtipán, 28 de enero de 1925 — N. Pando. — Arnulfo Mordano. — José Hidalgo. — Rúbricas.

En la Villa de Molango, a horas que son las 4 de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos veinticinco, reunidos en el local designado por el Presidente Municipal de esta Cabecera para instalar el Colegio electoral como lo previenen los artículos 30 y 31 de la Ley Electoral vigente, los suscritos ciudadanos que forman la Junta Computadora del Colegio y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la materia se procedió a examinar detenidamente y escrupulosamente los expedientes relativos a la elección habida en este Distrito, de cuya revisión aparece que a excepción de los expedientes de todas las secciones electorales del Municipio de Calnali, en la que se hayan la mayor parte de boletas de votantes suscritas por mayores y menores de edad; otras sin firma del votante, no obstante aparecer en el padrón que saben firmar; otras sin figurar el nombre del candidato sino con solo la inscripción "Voto por Calnali", así como también el expediente de la Casilla número 6 de esta Cabecera están en un solo paquete incluídas las boletas para Gobernador y Diputados careciendo las primeras del padrón respectivo. Los otros expedientes relativos a los demás Municipios del Distrito que son Lolotla, Tlahuilepa de Escamilla, Tepehuacán de Guerrero y las secciones I, IV, V y VII de esta Cabecera reúnen los requisitos de ley.

Hecha la computación resulta que los ciudadanos Honorato Austria y Salvador Espinosa, obtuvieron mayoría de votos por lo cual declaramos que fueron electos para Diputados propietario y suplente a la XXVIII Legislatura del Estado, el primero con

cuatro mil seiscientos doce votos y el segundo con cuatro mil setecientos cincuenta votos.

Por lo tanto, la Junta Computadora que suscribe hace constar que: en el XIII Distrito Electoral de Molango, hubo elección y son Diputados Propietario y Suplente respectivamente los ciudadanos Honorau Austria y Salvador Espinosa, quienes reúnen los requisitos que señala la ley para estos cargos.

Con lo que terminó la presente acta que firmamos para los efectos consiguientes.—El Presidente, Abraham Aranda —Vicepresidente, Jesús V. Sagon, —Primer Secretario, Joel Terán —Segundo Secretario, Teófilo Díaz, —Tercer Secretario, Juan M. Téllez —Cuarto Secretario, Ismaél B. Campos, —Primer Escrutador, Antonio Angelés —Segundo Escrutador, Felipe Martínez M. —Tercer Escrutador, Erasto Quijano —Cuarto Escrutador, Adalberto Ordaz —Conforme: Candidato a Diputado Suplente del Partido Laborista Hidalguense, Fabio Belío, —Conforme: Por el Partido Laborista ex-Anti imperialista, A. G. Mercado.

GOBIERNO GENERAL

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal. —Estados Unidos Mexicanos. —México. —Secretaría de Gobernación —Departamento de Migración. —Al centro: Al C. Gobernador del Estado de Hidalgo —Pachuca, Hgo. —El Inspector de Migración en Ciudad Juárez, Chihuahua Chih., dice en oficio fechado el 15 del actual: "Tengo el honor de comunicar a usted que con fecha de ayer fueron deportados por las Autoridades americanas diez ciudadanos mexicanos, después de haber cumplido condenas de uno a dos años, pena a que fueron sentenciados por habérselo internado ilegalmente a Estados Unidos".

Lo inserto a Ud. a efecto de que se haga saber a nuestros trabajadores que procedentes de esa Entidad Federativa, pretendan ir a Estados Unidos en busca de ocupación, no se introduzcan a aquel país ilegalmente para no sufrir el castigo de tal irregularidad. —Reitero a Ud. las seguridades de mi distinguida consideración. —Sufragio Efectivo. No Reelección. —México, D. F., a 22 de enero de 1925. —P. O. del Secretario, el Oficial Mayor, J. Santos Coy. —Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la sucesión testamentaria de Ponciana Samperio de Arce, para que con los justificantes de sus créditos, concurren a la diligencia de inventarios y avalúo, que tendrá verificativo a las once horas del séptimo día útil siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y que se insertará también en "El Independiente" de esta Ciudad.

Pachuca, 6 de febrero de 1925. —El Actuario, D. C. Santillán. 3—1

Administración de Rentas. —Pachuca. —Derechos enterados, febrero 3 de 1925. —Recibido, febrero 7 de 1925.

JUZGADO DE INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En los autos intestamentarios acumulados del señor Isidoro Portillo y Hesiquia Jiménez, vecinos de esta Cabecera, se señaló para la diligencia de inventario solemne el décimo día hábil después de la última publicación oficial.

Tula, Hgo., enero 30 de 1925. —El Secretario, J. T. Mayorga. 3—1

Administración de Rentas. —Tula. —Derechos enterados, febrero 3 de 1925. —Recibido, febrero 4 de 1925.

JUZGADO DE INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En el juicio intestamentario del señor José Rodríguez, vecino que fué de Atotonilco, se señaló para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes el décimo día hábil después de la última publicación de este aviso.

Tula, H., febrero 2 de 1924. —El Secretario, J. T. Mayorga. 3—1

Administración de Rentas. —Tula. —Derechos enterados, febrero 2 de 1925. —Recibido, febrero 4 de 1925.

JUZGADO DE INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios de M. Dolores Varela, para que se presenten ante este Juzgado a justificarlo dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial".

Actopan, 13 de diciembre de 1924. —El Secretario, M. Guzmán V. 3—1

Administración de Rentas. —Actopan. —Derechos enterados, febrero 3 de 1925. —Recibido, febrero 4 de 1925.

JUZGADO DE INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

Por auto de esta fecha, se concedió licencia a la albacea de la testamentaria de don Antonio Rivera Azuara, para la formación de inventarios y avalúos por memorias simples y extrajudiciales, que deberá presentar dentro del plazo de noventa días.

Lo que se hace saber a los interesados en cumplimiento del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Huejutla, 24 de enero de 1925. —Francisco M. Pacheco, Srio. 3—2

Administración de Rentas. —Huejutla. —Derechos enterados, enero 26 de 1925. —Recibido, febrero 19 de 1925.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO

En los autos de la quiebra de los señores Isbaile Hermanos, promovida por el señor Francisco Bustillo, se dictó un auto por el señor Juez de lo Civil por Ministerio de la ley, que literalmente dice:

"Pachuca, treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinticuatro. —Vista la certificación anterior y con

apoyo en los fundamentos 1415 fracción II, 1416, 1429, 1430 y relativos del Código de Comercio, se declara el estado de quiebra de los señores Isbaile Hermanos; se nombran Síndico e Interventor provisionales a los señores Elías Jorge y José Nesbai respectivamente; recójense la protesta de ley y otorgada pase el Ejecutor asociado de ambos a sellar las puertas de los almacenes, bodegas y despachos de los quebrados, así como los libros y papeles de Comercio y muebles susceptibles de embargo que se hallen en su domicilio; procédase a su aseguramiento; ordénese al correo entregue la correspondencia de los quebrados al Síndico nombrado, prohibiéndose hacer ningún pago a dichos quebrados, con el apercibimiento de doble pago al que lo hiciere y notificándole a aquel o aquellos entreguen todos los bienes al Síndico, apercibiéndose de que no haciéndolo se declararán culpables de ocultación; publíquese este auto por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y regístrese conforme a derecho. El suscrito Juez de lo Civil por Ministerio de la ley, lo proveyó. —Doy fé".

Y se expide este Edicto para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, enero 17 de 1925.—El Actuario, *D. C. Santillán*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 27 de 1925.—Recibido, enero 28 de 1925.

*JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA
CONVOCATORIA.*

En la quiebra de los señores Isbaile Hermanos promovida por el señor Francisco Bustillo, con fecha diez del actual, el señor Juez de lo Civil por Ministerio de la ley, proveyó lo siguiente:

"Pachuca, enero nueve de mil novecientos veinticinco. —Prevéngase el síndico nombrado en esta quiebra no disponga de los bienes que se le entregaron en calidad de depósito sin cuando reciba una orden judicial para hacer entrega de ellos a la persona que se designe; con fundamento en el artículo 1437 y 1439 del Código de Comercio cítese a los acreedores de los quebrados para que con los justificantes de sus créditos respectivos se presenten dentro de treinta días contados desde el día en que se haga la última publicación y que se haga la última publicación y que será por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado. El suscrito Juez de lo Civil por Ministerio de la Ley, lo proveyó. Doy fé.—M. Rivadeneyra.—D. C. Santillán.—Rúbricas".

Lo que se hace saber a los acreedores por medio de la presente que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, enero 17 de 1925.—El Actuario, *D. C. Santillán*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 27 de 1925.—Recibido, enero 28 de 1925.

*JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZACUALTIPÁN.*

EDICTO

Se convoca a las personas que señala la Ley, para la formación de inventarios por memorias simples, de los bienes de la finada Margarita Larios, vecina que fué del pueblo de San Bernardo de esta jurisdicción, señalándose al Albacea, quince días para su presentación, contados desde el siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, 27 de diciembre de 1924.—El Secretario, *P. Carbajal Córdova*. 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, enero 8 de 1925.—Recibido, enero 28 de 1925.

*JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUEJUTLA*

EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del finado Adrián Hernández, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación que se hará por tres veces consecutivas, en el "Periódico Oficial" del Estado e "Independiente" que se edita en la Ciudad de Pachuca.

Huejutla, Hgo., a tres de enero de 1925.—*Francisco M. Pacheco*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, enero 6 de 1925.—Recibido, enero 12 de 1925.

*JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO
DE ACTOPAN.*

EDICTO.

Se hace saber a las personas que menciona el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, que el señor Juez ha concedido a la albacea de la testamentaria del finado Simón Herrero, un plazo de quince días contados desde la tercera publicación de este edicto en los periódicos "Oficial" y "El Independiente", para que presente los inventarios por memorias simples.

Actopan, enero 9 de 1925.—El Secretario, *Javier Ramírez*. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, enero 10 de 1925.—Recibido, enero 13 de 1925.

*JUZGADO DE LO CIVIL EL DISTRITO
DE PACHUCA.*

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la sucesión de la señora María Trinidad Aguirre, para que con los comprobantes de sus créditos respectivos, se presenten a la diligencia de inventario y avalúo la que tendrá verificativo a las once del séptimo día útil siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y que se insertará también en "El Independiente" de esta Capital.

Pachuca, enero 14 de 1925.—El Actuario, *D. C. Santillán*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 14 de 1925.—Recibido, enero 14 de 1925.

*JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPAN.*

CONVOCATORIA.

Se convoca a todos los interesados en la sucesión testamentaria del señor Donaciano Avalos, para que concurran a la formación solemne de inventarios que dará principio el vigésimo día útil después de la publicación de este edicto tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" e "Independiente".

Ixmiquilpan, noviembre veintiseis de mil novecientos veinticuatro.—*S. Vázquez*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, enero 15 de 1925.—Recibido, enero 21 de 1925.

*JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPAN.*

EDICTO.

En los autos intestamentarios de la señora Juana Tixta, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de ley, se presenten a deducirlo.

Ixmiquilpan, diciembre 17 de 1924.—El Secretario, *S. Vázquez*. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, enero 8 de 1925.—Recibido, enero 21 de 1925.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derechos a los bienes de la sucesión intestada del señor Francisco Vélez Oyoque, vecino que fué de Tecoloco Calpan, para que se presenten a deducir el que les asista dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, por tres veces consecutivas.

Huejutla, enero ocho de mil novecientos veinticinco. — Francisco M. Pacheco, Srio. 3-3

Administración de Rentas. — Huejutla. — Derechos enterados, enero 10 de 1925. — Recibido, enero 21 de 1925.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

NOTIFICACION

Señora doña Vera Adeline Jarvis.

En los autos del juicio de divorcio necesario, que en contra de Ud. tiene promovido el señor don Herbert Walter Sidney Vacher, el señor Juez se sirvió acordar lo siguiente:

"Pachuca, doce de enero de mil novecientos veinticinco. — Por presentado el promovente con los documentos que acompaña demandando en la vía ordinaria el divorcio necesario a su esposa Vera Adeline Jarvis. Con fundamento en los artículos 82 y 901 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada por medio de publicaciones que se insertarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Observador" de esta Capital, para que dentro de los nueve días siguientes a la última publicación en el "Periódico Oficial" se presente a contestar la demanda instaurada en su contra. El Licenciado Manuel Rivadeneyra, Juez de lo Civil del Distrito por Ministerio de la Ley, lo proveyó. Doy fé. M. Rivadeneyra. — D. Santillán, — Rúbricas".

Lo que notifico a Ud. por medio de la presente, que surtirá sus efectos de notificación en forma y que se publicará por seis veces consecutivas en los periódicos en el auto mencionados.

Pachuca, Hgo., 14 de enero de 1925. — El Actuario Interino, D. C. Santillán. 6-4

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, enero 14 de 1925. — Recibido, enero 14 de 1925.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO

Se convocan a las personas que se crean con derecho a los bienes sucesorios de doña Gregoria Balderrama, vecina de Huasca, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto en el "Periódico Oficial" en el que aparecerá por tres veces consecutivas así como en "El Independiente" que se edita en Pachuca.

Atotonilco el Grande, enero 13 de 1925. — Hermilo López Jurado, Srio. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, enero 21 de 1925. — Recibido, enero 21 de 1925.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

EDICTO

Por disposición del Ejecutivo del Estado y en los términos de los artículos 1522 y 1532 del Código de Procedimientos Civiles, se concedió a la señora Guadalupe Rodríguez, albacea de la sucesión testamentaria del señor Wenceslao Espíndola, licencia para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales que presentará al Juzgado dentro del término de noventa días contados desde la fecha de la licencia concedida, mandando el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito se haga la citación de ley por medio de tres publicaciones consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" de la Ciudad de Pachuca.

Apam, 14 de enero de 1925. — Mariano Rocha, Srio. 3-3

Administración de Rentas. — Apam. — Derechos enterados, enero 19 de 1925. — Recibido, enero 21 de 1925.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los interesados en la sucesión testamentaria de la señorita Inocencia Ramos Zamora, para que concurran a la formación de los inventarios que en forma solemne se formarán a las diez de la mañana del vigésimo día útil después de la última publicación por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado e "Independiente".

Ixmiquilpan, enero quince de mil novecientos veinticinco. — El Secretario, S. Vázquez. 3-3

Administración de Rentas. Ixmiquilpan. — Derechos enterados, enero 20 de 1925. — Recibido, enero 23 de 1925.

M I N E R I A

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente 1342, del fundo minero "CARMEN". — Superficie: Tres hectáreas. — Solicitante: Señor León Lemaire, de nacionalidad Belga, con domicilio en esta ciudad, calle Ghilardi número 1, a nombre propio. — Minerales: Plata y plomo y admitido 16 del actual.

Ubicación: Panino Monte, Hacienda San Juan, Municipalidad Zimapan, Estado de Hidalgo.

Colindancias: Las determinará el perito en la medición.

Punto de partida: Mojonera SE. del fundo caduco "El Carmen", título 4930 y la mensura se hará como sigue:

LADOS.	RUMBOS.	LONGITUDES. metros.
P. P. — 1	N. 25° W. E.	200
1 — 2	65° W.	100
2 — 3	S. 25° E.	200
3 — P. P.	N. 65° E.	100 para cerrar

un polígono de dos hectáreas, y de la mojonera SW. al E. 57° W. 33 metros a mojonera SE. de "Dolores"; de aquí al S. 49° W. 75 metros a mojonera NW. del fundo "La Luz"; siguiendo la colindancia N. del mismo, 165 metros 75 centímetros y de donde terminen se hará un ángulo recto hasta llegar a la línea S. del Carmen, y de aquí por su línea S. al punto de partida para cerrar una hectárea que unida a las dos anteriores hacen las tres solicitadas.

Es perito el señor Maximiano Villarreal, domiciliado esta ciudad, calle General Tapia.

Certificado de depósito 36396, treinta pesos oro nacional, expedido el 13 del corriente.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, Hgo., enero 23 de 1925.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, enero 30 de 1925.—Recibido, febrero 3 de 1925.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Expediente núm. 3792, de la rectificación del fundo minero GLADSTONE, con superficie aproximada de 10 hectaras, solicitado por el C. Lic. Carlos Sánchez Mejorada, de nacionalidad mexicano, con domicilio en esta ciudad, Ave. F. I. Madero 17, a nombre de la Cía. de Real del Monte y Pachuca, para explotar minerales de oro y plata y admitido el día 19 de enero.

Ubicación: Municipio de La Reforma, Estado de Hidalgo.

Colindancias: al N., Conde de Regla; al E., Ohio; al S., Aurora y al W., Santa Inés Carretera.

La rectificación se hará como sigue: Tomando como punto de partida la esquina NW. de Aurora, de donde se continuará sobre su lado N. hasta su esquina NE.; de aquí hasta un punto situado 500 mts. al S. 72°25' E. del punto de partida; de este punto al N. 17°35' E. 200 mts.; de aquí al N. 72°25' W. hasta cortar el lado E. de Santa Inés Carretera sobre el que se seguirá hacia el S. hasta su intersección con la prolongación al W. del lado N. de Aurora y por último sobre dicha prolongación hasta el punto de partida.

El perito que aceptó es el C. Ing. Abraham Cruz, con domicilio en esta ciudad, Corregidora 45.

Certificado de depósito número 4, por valor de \$110.00 expedido el día 12 de enero.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para a substanciación del expediente en esta Agencia.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca, enero 27 de 1925.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 28 de 1925.—Recibido, enero 29 1925.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN

Expediente núm. 1341 Bis, del fundo minero "NANGARADO", solicitado por la señora Rosaura del Rosal viuda de Michel, de nacionalidad mexicana, con domicilio en Pachuca núm. 72, 6ª de Guerrero, a nombre propio, para explotar minerales auríferos, y admitido el 8 del actual.

Ubicación: Terrenos de Orizabita, Municipalidad de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

Colindancias: No tiene.

Punto de partida: Mojonera mas al SE. señalada en el plano anterior del fundo caduco del mismo nombre, con el número 0, y la mensura se hará como sigue:

LADOS.	RUMBOS.	LONGITUDES. metros.
P. P. — 1	N. 78 15 W.	200
1 — 2	N. 11 45 E.	200
2 — 3	S. 78 15 E.	200
3 — P. P.	S. 11 45 W.	200

Perito que aceptó: Señor Ingeniero Benjamín Rubio, con domicilio en Pachuca, calle Xicotencatl núm. 8.

Certificado de depósito núm. 36395, por valor de \$40.00 o. n., expedido con su adicional el 5 del corriente.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para a substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, enero 15 de 1925.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 21 de 1925.—Recibido, enero 22 de 1925.

DIVERSES

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad, en la casa número 38 de la segunda calle de Capuchinas, a las 16 horas (4 p. m.) del día 6 de marzo del corriente año.

ORDEN DEL DIA:

I.—Informes del Consejo de Administración y de la Gerencia por el año social 1924.

II.—Balance general al 31 de diciembre de 1924 y cuenta general por el mismo.

III.—Discusión, aprobación o modificación del Balance y de la cuenta, después de oír el informe del Comisario de la Compañía.

IV.—Fijar los honorarios del Comisario por el año de 1924.

V.—Resolución de la Asamblea sobre la aplicación que deba darse al saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los señores accionistas deberán proveerse de las tarjetas de entrada correspondientes hasta la antevíspera de la Asamblea, en la Secretaría de la Compañía. Edificio del Banco Internacional e Hipotecario de Mexico, Plaza del Colegio de Niñas número 4, despacho número 1. de diez a doce de la mañana

México, enero 30 de 1925.—Por el Consejo de Administración, *Emilio Méndez Bancel*, Vocal Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 4 de 1925.—Recibido, febrero 4 de 1925.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento público, que a las once horas del próximo día 19, en los estrados de esta Oficina, deberá efectuarse la segunda almoneda, en calidad de remate, del rancho "El Juguete" ubicado en el Municipio de Zempoala de este Distrito, admitiéndose toda proposición que presentada ajustada a las ley, cubra las tres cuartas partes de \$10,995.98 que resultó después de hecha la deducción legal, al valor fiscal del predio.

Pachuca, febrero 3 de 1925.—Por el Administrador de Rentas, *R. Garibay*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 4 de 1925.—Recibido, febrero 4 de 1925.

DISTRITO DE PACHUCA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA

A VISO.

Encuéntrense, disposición esta Oficina bien mostrenco, un terreno ubicado en Acayuca, tiene medidas y colindancias siguientes: Norte 103, linda con calle; Sur, mide 65 metros, linda con José Vargas; Oriente mide, 42 metros, linda con Trinidad Hernández; Poniente, 52 metros linda con ejido del pueblo, valuado peritos, cantidad \$20.00.

Hácese conocimiento del público, artículo 681 Código Civil.

Tolcayuca, diciembre 22 de 1924.—El Presidente Municipal, *Rosendo L. Cea*.—*Federico Maldonado*, Srio.

16—8—24—16

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, diciembre 26 de 1924.—Recibido, enero 12 de 1925.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS

DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO